



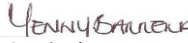
Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Definitiva

PROCESO No.: MC-CMC-DIR-0120-2026

NOMBRE DE PROPONENTE: Golem Elements S.A.S

OBJETO: Contratar la adecuación del aviso con imagen corporativa de las oficinas APE del centro de Formación de Biotecnología Agropecuaria ubicado en Mosquera Regional Cundinamarca SENA.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
<p>El proponente en la oferta debe acreditar los siguientes documentos:</p> <p>a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG- SST.</p> <p>b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p> <p>d) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>e) Certificación firmada por el representante legal donde se relacione que tiene y cumple con el Programa de Prevención y Protección Contra Caidas.</p>	Precontractual		X		<p><b>05-06-2026:</b>El proponente no cumplió los criterios solicitados en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>No presentó:</p> <p>c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p> <p>d) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>El proponente presenta certificación en la que manifiesta la creación de la empresa en octubre del 2025 y se encuentra en estructuración e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 en su <i>Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión en SST de enero 2020 en adelante.</i> Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutaran anualmente de enero a diciembre <i>o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.</i></p> <p>Asi mismo de 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Clasificación de los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución.</li> <li>2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Minimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.</li> <li>3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del años siguiente.</li> </ol> <p>De acuerdo con lo descrito y la presentación del responsable del SGSST, la empresa se encuentra en el alcance para el cumplimiento de los criterios solicitados por la entidad y al no acreditar los dos documentos relacionados en el ítem c y d, no cumple.</p> <p><b>10-06-2026:</b> El proponente subsanó sin embargo no cumplió los criterios en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>No presentó:</p> <p>c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p> <p>Si bien la empresa esta recientemente constituida de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 la aplicación de Estándares Minimos tiene alcance a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral,... entre otros. Es por ello que se debe contar con el reporte de Estándares Minimos SST a la ARL, así ,mismo como se realizó con el reporte ante el Ministerio de Trabajo.</p>

  
 Yenny Alexandra Barrera Cruz - Profesional HySI Regional  
 Regional Cundinamarca

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Circular 047 de 2025 - Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la Resolución 4927 DE 2016.